

Resolución de la Alcaldía Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes preseleccionados por el SEXPE, nombramiento de la Comisión de Valoración y convocatoria a la realización de las pruebas para la adecuación a los puestos de trabajo de OFICIAL DE ALBAÑILERIA, a contratar con cargo al Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo de la Ley 1/2021, de 3 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2021 (PCEME), regulado por el Decreto 13/2021, de 17 de marzo, por el que se establecen las condiciones de gestión y ejecución del mencionado programa (DOE 23/03/2021).

Programa financiado con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias: G/242A 1308 242A 460.00 Y G/242A 2021.1308 242A 1460.01 respectivamente, en los Códigos de Proyecto 20001365 "Fomento de la contratación por entes locales" y 20210226 "Fomento de la contratación por entes locales, T.E." y G/242A 1308 242A 460.00 y G/242A 2021.1308 242A 460.01 respectivamente, del proyecto de gasto 20210022 "Programa de Activación del Empleo Local.

Por Decreto 2021-6343, de 24 de septiembre de 2021, de esta Alcaldía Presidencia, publicada en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en la página web. [www.almendralejo.es](http://www.almendralejo.es), se aprobó la lista provisional de aspirantes preseleccionados por el SEXPE a los puestos de OFICIAL DE ALBAÑILERIA, a contratar con cargo al Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo de la Ley 1/2021, de 3 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2021 (PCEME), regulado por el Decreto 13/2021, de 17 de marzo, por el que se establecen las condiciones de gestión y ejecución del mencionado programa (DOE 23/03/2021).

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos, conforme a lo establecido en la en el Anexo a la Oferta Genérica, y no habiéndose presentado ninguna reclamación por parte de los aspirantes preseleccionados.

De conformidad con lo establecido en el Anexo presentado a la Oferta Genérica de selección de dos puestos de OFICIAL DE ALBAÑILERIA, **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la lista definitiva de aspirantes preseleccionados por el SEXPE, conforme a lo dispuesto por el Decreto 13/2021, de 17 de marzo, por el que se establecen las condiciones de gestión y ejecución del mencionado programa, que se relaciona en anexo a esta Resolución.

**SEGUNDO.-** Aprobar la composición de la Comisión de Valoración, conforme a la siguiente relación de miembros titulares y suplentes.

**Presidente:** Don Santiago Corchuelo Álvarez

**Suplente:** Don Laureano Bellido Díaz

**Vocales:**

- Don Francisco Manuel González Argüello.  
Suplente: Don Francisco García Bote.
- Don Jesús Fernando Núñez Pérez.  
Suplente: Don Miguel Barroso García.
- Doña María Ángeles Toro Rodríguez  
Suplente: Doña María Isabel Bote Lavado

**Secretaria:** Doña María Ángeles Jiménez Martín.

Suplente: Doña Catalina Flores Caballero



A las Organizaciones Sindicales más representativas en el ámbito de las Comunidad Autónoma de Extremadura se les convoca en calidad de observadores.

Los miembros de la Comisión de Valoración deberán abstenerse de intervenir, o podrán ser recusados, cuando concurren las circunstancias previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**TERCERO.-** Convocar a todos/as los/as aspirantes, preseleccionados/as y según consta en la carta de citación remitida por el citado Organismo, en llamamiento único a la realización de la prueba prevista en el Anexo a la Oferta Genérica.

- Fecha y hora de celebración: **Jueves 14 de octubre de 2021, 09:30 horas.**
- Lugar: **PARQUE DE OBRAS, sito en Vereda Corona s/n**, de esta localidad.

**CUARTO.-** Publicar esta Resolución, en los tablones de anuncios del Centro del SEXPE de la localidad, en este Ayuntamiento y en la página Web [www.almendralejo.es](http://www.almendralejo.es), para general conocimiento.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Almendralejo; de lo que, como Secretario, doy fe.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE





## JUSTIFICANTE DE SALIDA

Tipo de registro: salida  
Número de registro: 202151200012156  
Fecha y hora de registro: 29/09/21 11:02  
Oficina: SEXPE.SALIDAS

### ORIGEN

Unidad tramitación origen: CENTRO DE EMPLEO DE ALMENDRALEJO  
Código UAD: DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS  
POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO  
SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO (SEXPE)  
SECRETARÍA GENERAL DE EMPLEO  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO  
JUNTA DE EXTREMADURA  
A11022841

### DESTINO

Unidad tramitación destino: AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO  
Código UAD: L01060114

### INFORMACIÓN DEL REGISTRO

Tipo de asunto: RD-REMITIENDO DOCUMENTACIÓN  
Resumen: RELAC. DEF. PRESELECC. OF. EMPLEO PCEME OF. ALBAÑILERÍA 2º ENVÍO

### DOCUMENTACIÓN ELECTRÓNICA ANEXA

| Nombre                    | Validez            | Tipo documental   | Referencia / UID                          | HASH                                            |
|---------------------------|--------------------|-------------------|-------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| Scan2021-09-29_110236.pdf | COPIA<br>AUTÉNTICA | DOCUMENTO ADJUNTO | _917e9200-a794-4df6-<br>af33-8cbd7651c8a9 | clofUmjt0GH8XEMa0SCArOkcpudNYrQ15<br>SGxJfqrkE= |

Acompaña doc física complementaria

De conformidad con lo establecido en el art. 16 de la Ley 39/2015, 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se extiende el presente recibo a efectos de acreditación de anotación en el correspondiente libro de registro.

AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO  
CALLE MÉRIDA, 2  
ALMENDRALEJO- (06200) (BADAJOZ)

**PROGRAMA DE COLABORACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL 2020**

En relación con la solicitud de trabajadores/as presentada en este Centro de Empleo a través de oferta de empleo, acogiéndose al **PROGRAMA DE COLABORACIÓN MUNICIPAL** cuyo procedimiento se regula en el Decreto 13/2020 (D.O.E. nº 55 de 23/03/2021) y cuyos datos de gestión y registro se transcriben a continuación:

|                                                            |                                   |                                                       |      |
|------------------------------------------------------------|-----------------------------------|-------------------------------------------------------|------|
| <b>OFERTA DE EMPLEO Nº</b>                                 | 11/2021/007755                    |                                                       |      |
| <b>FECHA DE PRESENTACIÓN</b>                               | 11/06/2021                        |                                                       |      |
| <b>ENTIDAD BENEFICIARIA</b>                                | AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO      |                                                       |      |
| <b>PUESTO DE TRABAJO</b>                                   | OFICIAL DE ALBAÑILERIA (2º ENVÍO) |                                                       |      |
| <b>Nº PUESTOS OFERTADOS</b>                                | DOS                               |                                                       |      |
| <b>Nº PERSONAS DEMANDANTES PRESELECCIONADAS POR PUESTO</b> | TRES                              | <b>Nº TOTAL PERSONAS DEMANDANTES PRESELECCIONADAS</b> | SEIS |

Se remite **Relación de Personas Demandantes preseleccionadas** de acuerdo con los criterios de selección determinados por su entidad en la presentación de la oferta. Una vez finalizado el proceso de selección por esa Entidad, ruego se remita copia de dicha relación con los justificantes de los candidatos, firmada por el representante legal y cumplimentada la columna "Resultado Selección", indicando:

| <b>CODIGOS Y CAUSAS DEL RESULTADO DE LA PRESENTACIÓN Y SELECCION</b>                                                                                                                                                                                                                        |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.- Renuncia voluntaria. Indicar motivo y justificación si existe<br>2.- Candidatos/as rechazados/as. - Indicar motivo<br>3.1.-Candidatos/as Seleccionados/as. - Admitido/a<br>3.2.-Candidatos/as Seleccionados/as. - Contratado/a<br>4.- Otros resultados. Indicar causas que justifiquen. |

Asimismo, se remite copia de la oferta de empleo que presentaron con los datos de registro. La fecha, hora y lugar de presentación de los/as candidatos/as preseleccionados/as para su presentación en esa Entidad, es la indicada en el protocolo de actuación de la oferta de empleo.

La entidad deberá comunicar al centro de empleo los resultados de la selección, es decir, personas seleccionadas, rechazada indicando el motivo, no presentadas y las renunciadas con el motivo y justificación, cuando exista, así como cualquier incidencia que se pueda producir durante la selección. Así mismo en el caso de que la entidad no haya seguido el orden establecido por el SEXPE en el listado de preseleccionados, deberá remitir al centro de empleo el acta de selección

La comunicación de los contratos de trabajo de los/as trabajadores/as seleccionados/as, deberá realizarse a través de la aplicación **Contrat@**, se ruega tener en cuenta las indicaciones siguientes:

- En el apartado de DATOS ESPECIFICOS DEL CONTRATO:
  - a) Deberá marcar la pestaña **DATOS DE PROGRAMAS DE EMPLEO** y seleccionar el programa **INTERES SOCIAL CORPORACIÓN LOCAL**.
  - b) Además, se deberá marcar la pestaña **DATOS DE LA OFERTA DE TRABAJO** y escribir el número de oferta de empleo que figura en la segunda fila de la tabla reseñada al inicio de este documento.

En Almendralejo a 29 de SEPTIEMBRE de 2021  
El/la Director/a o Responsable del Centro de Empleo de Almendralejo

  
Fdo: M. Pilar Noriega Parra

**DECRETO 13/2021  
PROGRAMA DE COLABORACIÓN MUNICIPAL**

**RELACIÓN DEFINITIVA DE DEMANDANTES PRESELECCIONADOS/AS**

|                                                   |                                   |                                              |      |
|---------------------------------------------------|-----------------------------------|----------------------------------------------|------|
| <b>OFERTA DE EMPLEO Nº:</b>                       | 11/2021/007755                    |                                              |      |
| <b>AYUNTAMIENTO O ENTIDAD :</b>                   | AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO      |                                              |      |
| <b>PUESTO DE TRABAJO :</b>                        | OFICIAL DE ALBAÑILERIA (2º ENVÍO) |                                              |      |
| <b>Nº PUESTOS OFERTADOS :</b>                     | DOS                               |                                              |      |
| <b>Nº DEMANDANTES PRESELECCIONADOS POR PUESTO</b> | TRES                              | <b>Nº TOTAL DEMANDANTES PRESELECCIONADOS</b> | SEIS |

**REQUISITOS DE LA OFERTA**

Estar en posesión de la titulación de GRADUADO EN E.S.O. o equivalente a efectos laborales; y permiso de conducir tipo B

**CRITERIOS DE ORDENACIÓN ESTABLECIDOS EN LA OFERTA POR EL AYUNTAMIENTO:**

FECHA DE INSCRIPCIÓN de la demanda de empleo.

**Relación ordenada de personas preseleccionadas**

| <b>DNI / NIF Nº</b> | <b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>         |
|---------------------|-----------------------------------|
| *****898J           | CUEVAS VILLANUEVA FRANCISCO JAVIE |
| *****009K           | CASTANEDA FUENTES MANUEL          |
| *****872R           | FLECHA CASTANON JOAQUIN           |
| *****239E           | LAVADO DOMINGUEZ FRANCISCO        |
| *****636N           | GUILLEN TOLOSA PEDRO              |
| *****879M           | NUNEZ CORVO FRANCISCO             |

| <b>OBSERVACIONES</b> |
|----------------------|
|                      |

**CODIGOS Y CAUSAS DEL RESULTADO DE LA PRESENTACIÓN Y SELECCION**

- 1.- Renuncia voluntaria. Indicar motivo y justificación si existe
- 2.- Candidatos/as rechazados/as. - Indicar motivo
- 3.1.-Candidatos/as Seleccionados/as. - Admitido/a
- 3.2.-Candidatos/as Seleccionados/as. - Contratado/a
- 4.- Otros resultados. Indicar causas que justifiquen.

En Almendralejo a 29 de SEPTIEMBRE de 2021

El/la Director/a o Responsable del Centro de Empleo de Almendralejo

Fdo:   
M<sup>a</sup> Pilar Noriega Parra